



MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY

TEL. 22 - C. P. 2823

ENTRE RIOS

ORDENANZA Nº 004/90. J.F. M.V.P.-

VILLA PARANACITO, 29 DE MAYO DE 1.990

VISTO:

LA NECESIDAD DE COMPRAR UN VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL FORD FALCON, CERO KILÓMETRO, Y;

CONSIDERANDO:

QUE SE HA CONSIDERADO PREVIAMENTE LA SITUACIÓN ECONÓMICA // DEL MUNICIPIO, A PARTIR DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PLAZOS FIJOS EN / BONEX.

QUE EL MUNICIPIO DESEA ADQUIRIR UN AUTOMÓVIL FORD FALCON, / YA QUE ES EL VEHÍCULO IDEAL PARA TRANSITAR EN LA ZONA, DADO EL ESTADO PRECARIO DE LAS RUTAS, CONTANDO ADEMÁS CON MAYOR CAPACIDAD Y RESISTEN CIA.

QUE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN EN LAS AGENCIAS RESPECTO A LOS PLANES DE AHORRO PREVIO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN AL MOMENTO / PLANES DE AUTOMÓVIL FORD FALCON.

QUE EXISTEN PLANES DE AUTOMÓVIL FORD ESCORT, CON POSIBILI- / DAD AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE OPTAR POR LA UNIDAD DESEADA, A// ACREDITÁNDOSE LA DIFERENCIA DE LAS CUOTAS A FAVOR DEL MUNICIPIO.

QUE LA SUBSCRIPCIÓN EN UN PLAN DE AHORRO PREVIO, ES UNA DE / LAS FORMAS MÁS PRÁCTICAS Y ACCESIBLES PARA EL MUNICIPIO, YA QUE NO // SIGNIFICARÍA GRAN EROGACIÓN DE DINERO.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
EN USO DE SUS FACULTADES

O R D E N A:

ARTICULO 1º: FACÚLTASE AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL A SUBSCRIBIR UN /
PLAN DE AHORRO PREVIO EN LA AGENCIA RUTALNOR DE LA CIUDAD DE GUALE-//
GUAYCHÚ, POR UN AUTOMÓVIL MARCA FORD ESCORT, CERO KILÓMETRO, DADO QUE
NO EXISTEN AL MOMENTO PLANES DE FORD FALCON, OPTÁNDOSE AL MOMENTO DE/
LA ADJUDICACIÓN POR LA UNIDAD DESEADA; ABONANDO LOS GASTOS DE SUBS-//
CRIPCIÓN, LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES, Y, CUANDO LAS CONDICIONES ECO-
NÓMICAS DEL MUNICIPIO LO PERMITAN, LA LICITACIÓN CON HASTA 15 (QUINCE)
CUOTAS AL VALOR VIGENTE EN ESE MES.

ARTICULO 2º: PASE COPIA DE LA PRESENTE A LAS AREAS QUE CORRESPONDA PA-
RA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.-

//////

ORDENANZA SERA REFERENDADA POR LA SECRETARIA

LA NECESIDAD DE COMPRAR UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL FORD

ALTO:

//////

VILLA PARANACITO 30 DE MAYO DE 1988

ORDENANZA No 00430. J.E. M.A.P.

ENTRE NOS

DET. 35 - O. P. 3000

OBJ. 12123 DEL IBICUA

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO





MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

Dpto. ISLAS DEL IBICUY

TEL. 22 - D. P. 2822

ENTRE RIOS

ORDENANZA Nº 004/90, J.F. M.V.P.-
VILLA PARANACITO, 29 DE MAYO DE 1990

//////

VISTO:

LA NECESIDAD DE COMPRAR UN VEHICULO TIPO AUTOMOVIL FORD FAL

ARTICULO 3º: LA PRESENTE ORDENANZA SERÁ REFRENDADA POR LA SECRETARIA
DE ACTAS DE LA JUNTA DE FOMENTO.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.-

RUBEN JOSE LEISSA
Pta. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

EUGENIO N. LESIK
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

MABEL R. DE MÜLLER
Secretaria de Actas